

ACTA No 1593

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 26 de Marzo del año 2019, siendo las 10H20 el Sr. Marco Cáceres, Alcalde Subrogante del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ing. Olga Bayas, Eco. Rodrigo Oñate, Sra. Fani Pico, Srta. Daniela Santacruz, Eco. Viviana Urrutia, con la presencia del Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico, Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo y Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, bajo la presidencia del Sr. Marco Cáceres Alcalde Subrogante del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente ORDEN DEL DIA: UNICO PUNTO A TRATAR.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de las tasas por recolección de basura en el cantón Cevallos. Señor Alcalde Subrogante: Compañeros Concejales está a consideración el presente orden del día. Señorita Concejala Ing. Olga Bayas: De mi parte que se apruebe. Señor Alcalde Subrogante: Que se apruebe. RESOLUCION 060-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del día sin ninguna modificación. DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el orden del día, el señor Alcalde solicita que se proceda con el UNICO PUNTO A ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA TRATAR.-REFORMA A LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL COBRO DE LAS TASAS POR RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL CANTÓN CEVALLOS.- Se da lectura del informe de la Comisión de Finanzas y Legislación.

Nota: Por falta de espacio la imagen del informe consta en la siguiente página.



Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149 2872 710 / 2872 566 / 2872 690



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

Possession de

TELEFAX 2872148 2872149 CEVALLOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

INFORME DE LA COMESIÓN DE FENANZAS Y LEGISLACIÓN

Previa convocatoria de la señorita Concejafa Daniela Santacruz, Presidenta de la Comissión de Finanza, se retinen en la sala de sesiones, el día lunes 25 de marzo de 2019, siendo las 09300; con la presencia de los señores Concejales; lag. Olga Bayas, Presidenta de la Consisión de Legislación, Ec. Rodrigo Oflate y Ec. Visiana Unitata, concejales, Dr. Hernán Puredes, Director Financiero y Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico, para tratar el siguiente punto.

1.- Antilista del proyecto de evforma a la Reforma a la Ordenauza Sustitutiva que establece el cobro de las tunas por recelección de hostera en el cautén Cevallos, informe para segundo debate.

Una vez aprobada la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de las tasas por recolección de basara en el cantón Cevallos en primera instancia, en sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 22 de marzo de 2019, al no existir tringuna modificación en el proyecto inicial. La Comisión se ratifica en todo el contenido del informe presentado para primer debane, con fecha 13 de marzo de 2019.

RECOMENDACIÓN

Los miembros de las Comissiones de Finanzas y Legislación recomiendan que se continúe con el trámite logal correspondiense y se envie al pleno del Concejo para la aprobación en segunda instancia.

Sin más que tratar por el tacamento, se da por terminada la sessón, siendo ha 09H20

PRESIDENTA C. DE FINANZAS

PRESIDENTA C DE LEGISLACIÓ

Ec Rodrigo Offite

Ec. Viviana Crratia CONCEIAL PREMBRO

Mada

DIRECTOR FINANCIERO RECEPCION DE DOCUMENTO PETE ADMINISTRATIVO
CANTON CEVALLOS

CANTON CEVA

HORAIONES

FIRMA RESPONSABLE

Hasta ahí el informe de la Comisión y a continuación se adjunta el texto de la Ordenanza. Señor Alcalde Subrogante: Compañeros Concejales como es de su conocimiento había un pedido de la Empresa Eléctrica sobre la modificación de una tasa previo el cobro de la recolección de basura a través de la planilla de la Empresa Eléctrica, en la cual en primera instancia fue presentada la petición por la Comisión de Legislación y Finanzas y ahora en segunda instancia y última instancia se está volviendo a ratificar lo mismo, está a conocimiento del Concejo Cantonal para su análisis y resolución el informe de la Comisión y desde luego para que se apruebe en segunda instancia la Reforma a la Ordenanza. Está a

7

consideración de todos ustedes compañeros Concejales. Señorita Concejala Daniela Santacruz. Señor Alcalde, compañeros Concejales por mi parte me ratifico en el oficio entregado y pongo en consideración de los compañeros que se apruebe en segunda instancia la reforma. Señor Alcalde Subrogante: Existe una moción de la compañera Presidenta de la Comisión, no sé si tiene apoyo la moción. Señora Concejala Eco. Viviana Urrutia: Yo igual, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos, como parte de la Comisión me ratifico en el informe y que se apruebe en segunda instancia. Señor Alcalde Subrogante: Muchas gracias compañera. Señora Concejala Fani Pico: Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos igualmente yo me ratifico y que se apruebe la Ordenanza. Señor Alcalde Subrogante: Muchas gracias compañera Concejal. Señorita Concejala Ing. Olga Bayas: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos buenos días, por mi parte de la misma manera que se tome la recomendación de las Comisiones y por mi parte que se apruebe. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde buenos días, buenos días con todos los presentes, por mi parte me ratifico en el informe presentado y que se apruebe la Ordenanza en segunda instancia. RESOLUCION 061.2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que establece ... "El proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos"; el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Finanzas y Legislación por unanimidad RESUELVE: Aprobar en segunda instancia la Reforma a la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de las Tasas por Recolección de Basura en el Cantón Cevallos. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por ciausurada la misma, siendo las 10H25.42.

Ora. Verónica Ramírez Barrera

SECRETARIA GENERAL